

CONCEPCIÓN, 5 de julio de 2006.-

Nº 696 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 3537/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Grupo Juvenil "Contra el Tránsito - Concepción"; el Oficio Ord. Nº 954, de 29 de junio pasado, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la señora **GRACIELA TRONCOSO VEGA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del **GRUPO JUVENIL "CONTRA EL TRÁNSITO - CONCEPCIÓN"**, el día lunes 24 de julio de 2006, a las 15:30 horas, en el local del Departamento de Jóvenes de esta Municipalidad, ubicado en calle Prat Nº 207 de esta ciudad.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Sra. Graciela Troncoso Vega
 - Sra. Madeleine A. Pinto Arriagada:
Pasaje 6 Casa 9 Teniente Merino 2
 - Archivo
- MLE/plm.-